

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal (Restitución de Inmueble dado en Comodato)
Demandante	Fanny de los Dolores Arango de Ibarbo
Demandados	Alberto de Jesús Arango Betancur y Otros
Radicado	05001310300820210032200
Interlocutorio N°	1173
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el Superior/Admite demanda

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín-Sala Civil mediante proveído del 08 de noviembre de 2021 que revocó el auto que rechazó la demanda (pdf 03, C02).

En consecuencia, y por cuanto la demanda reúne los requisitos exigidos en los artículos 82 y s.s. del Código General del Proceso, y demás normas concordantes, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE DADO EN COMODATO instaurada por FANNY DE LOS DOLORES ARANGO DE IBARBO contra ALBERTO DE JESUS ARANGO BETANCUR, ETELVINA RODRIGUEZ e IVÁN ARANGO RODRIGUEZ.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente este auto a la parte demandada, y córrasele traslado por el término de veinte (20) días, para lo cual se hará entrega de la copia de la demanda y sus anexos. Art. 369 C.G.P.

La notificación deberá efectuarse conforme con los artículos 290 a 293 del Código General del Proceso a la dirección física o de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 si es electrónica.

TERCERO: Al apoderado ya se le reconoció personería.

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625

CUARTO. En cuanto a la solicitud de entrega provisional de las habitaciones ocupadas por los accionados, (C01, pdf02, pag05), el solicitante deberá dar estricto cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 384 numeral 8° del CGP.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625